

ACTA N.º

Acta n.º 1 de constitución de la Mesa de Contratación para el contrato de servicios para la elaboración de planes de eficiencia energética correspondientes a edificios y espacios turísticos municipales del Ayuntamiento de Pamplona en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea NEXT Generation EU.

Siendo las 13.30 horas del día 10 de mayo de 2023 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- María Ángeles Ardanaz, Secretaria Técnica de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.
- Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- María Bezunarte Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretario: Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Con carácter previo a la descarga de la documentación y a la admisión de licitadoras y en aplicación de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los miembros de la unidad gestora del contrato, que a su vez son los que han redactado los pliegos administrativos, de prescripciones técnicas y las CPC, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

- **Asociación de la Industria Navarra (AIN)**
- **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L. (a SOCOTEC COMPANY)**
- **BETTERGY SL**
- **ESPAY ENERGY S.L.**
- **GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.**
- **IGEX ESTUDIOS S.L.**
- **LETTER INGENIEROS SL**
- **Nasei Ingeniería, S.L.**
- **OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**
- **SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**

- SONINGEO S.L.

Seguidamente se procede en acto no público, a la **apertura del sobre A** a través de la citada plataforma, para valorar la documentación administrativa aportada. Conforme a lo señalado en los pliegos reguladores del contrato, únicamente la licitadora propuesta como adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, comprobando que las licitadoras han aportado correctamente la documentación exigida en el apartado I.1 del cuadro de condiciones particulares, excepto las siguientes:

- **ESPAY ENERGY S.L.**, por no indicar en el Anexo II si la misma es o no una PYME.
- **GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.**, por no firmar los Anexos I y II con firma digital, así como por no indicar en el Anexo II si la misma es o no una PYME.
- **IGEX ESTUDIOS S.L.**, por no indicar en el Anexo II si la misma es o no una PYME.
- **BETTERGY SL**, por no identificar la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones.

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación a las siguientes licitadoras:

- **Asociación de la Industria Navarra (AIN)**
- **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L. (α SOCOTEC COMPANY)**
- **BETTERGY SL**
- **LETTER INGENIEROS SL**
- **Nasei Ingeniería, S.L.**
- **OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**
- **SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**
- **SONINGEO S.L.**

2º. – Requerir a **ESPAY ENERGY S.L., GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L, BETTERGY SL** y a **IGEX ESTUDIOS S.L.** para en el plazo de **5 DÍAS NATURALES**, aporte a través de la plataforma de licitación PLENA, la documentación a la que se ha hecho referencia anteriormente, debidamente subsanada, apercibiéndolas, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de que, si transcurrido el plazo de subsanación no se ha aportado debidamente cumplimentada la documentación requerida, se procederá a su exclusión.

3º.- Emplazar a los miembros de la Unidad Gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la admisión de las entidades requeridas de subsanación y proceder, en su caso, a la apertura del sobre B.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 14.40 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

Fdo:

- María Ángeles Ardanaz.
- Ángel Imízcoz Villar.
- María Bezunartea Barasoain.
- Mario González González.

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS Y ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/3

ACTA Nº 2

ADMISIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS Y APERTURA SOBRE B

Ayuntamiento de Pamplona
23/05/2023 15:01:49
Original firmado electrónicamente

23/05/2023 12:44:29
ANGEL IMIZCOZ VILLALBA
Original firmado

Siendo las 09.30 horas del día 22 de mayo de 2023 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- María Ángeles Ardanaz, Secretaria Técnica de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.
- Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretario: Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

En acta de 10 de mayo de 2023, se acordó por la Unidad Gestora requerir a **ESPAY ENERGY S.L., GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L, BETTERGY SL** y a **IGEX ESTUDIOS S.L.** para que en el plazo de 5 días naturales, aportaran a través de la plataforma de licitación PLENA, la documentación administrativa que debía ser subsanada (por no indicar en el Anexo II si la misma es o no una PYME, por no firmar los Anexos I y II con certificado digital y por no identificar la dirección de correo electrónico).

Finalizado el referido plazo, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma la documentación solicitada, debidamente subsanada, por parte de las licitadoras mencionadas en el párrafo anterior, por lo que la Unidad Gestora acuerda por unanimidad admitirlas a la licitación.

Seguidamente se procede, en acto no público, a la **apertura del sobre B** a través de la citada plataforma, **que contiene la oferta cualitativa** conforme a lo establecido en los apartados L.1.1, L.1.2 y L.1.3 de los "criterios de adjudicación" de las condiciones particulares del contrato, apertura que se verifica en este acto sin ninguna incidencia reseñable.

A la vista de ello, la Unidad Gestora acuerda **encargar** el análisis y la valoración de la documentación técnica presentada a los vocales técnicos integrantes de la misma.

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación, junto a las empresas licitadoras previamente admitidas en acuerdo de la Unidad Gestora de fecha 10 de mayo de 2023, a las siguientes licitadoras:

- **ESPAY ENERGY S.L.**
- **GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.**
- **BETTERGY S.L.**
- **IGEX ESTUDIOS S.L.**

2º. – Encargar la valoración de la documentación presentada en el Sobre B, consistente en la oferta técnica de las licitadoras admitidas, a las personas técnicas de la Unidad Gestora.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10.20 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

e-Fdo.:

- María Ángeles Ardanaz.
- Ángel Imízcoz Villar.
- María Bezunartea Barasoain.
- Mario González González.

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS Y ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/3

ACTA N° 3

APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C-OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Siendo las 09:25 horas del día 11 de agosto de 2023 se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Doña María Ángeles Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica del Ayuntamiento de Pamplona.
- Don Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- Doña María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretario: Don Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Según lo acordado por la Unidad Gestora en su reunión del día 28 de junio de 2023 se convoca a sus miembros para celebrar nueva reunión y proceder a la apertura del Sobre C.

A continuación, se configura a través del Portal de Contratación de Navarra el señalamiento para la apertura de la oferta incluida en el sobre C. El Secretario procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras.

A la vista de que la oferta económica de Nasei Ingeniería, SL conlleva una baja de un 36% sobre el precio de licitación, y que, por tanto, podría incurrir en un supuesto de oferta anormalmente baja (según la previsión del apartado L.3 "Criterios de adjudicación" de las condiciones particulares que rigen la licitación que la fijan en un 30%), la Unidad Gestora, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acuerda comunicar a la referida empresa dicha circunstancia para que, en el plazo de cinco días naturales, presente la justificación que considere oportuna a fin de evitar que su oferta sea rechazada de la licitación.

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:



1º.- - Requerir a Nasei Ingeniería, SL para que en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES a partir de la notificación presente la justificación que considere oportuna para justificar la viabilidad de la oferta.

2º.- - Emplazar a los miembros de la Unidad Gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por la licitadora requerida, se decida sobre la admisión de su oferta y se asigne a las licitadoras la puntuación correspondiente al sobre C.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todas las personas asistentes.

Doña María Ángeles Ardanaz Ozcoidi

Don Ángel Imízcoz Villar

Doña María Bezunartea Barasoain

Don Mario González González

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS Y ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/3

ACTA N° 4

VALORACIÓN SOBRE C

Siendo las 10:05 horas del día 28 de agosto de 2023, se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Doña Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial del Ayuntamiento de Pamplona.
- Don Doña María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretario: Don Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Excusa su asistencia don Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

Según lo acordado por la Unidad Gestora en su reunión del día 11 de agosto de 2023, se examina la documentación aportada por Nasei Ingeniería SL, al objeto de que no sea calificada como anormalmente baja, considerándose por los miembros de la Unidad que ha quedado suficientemente justificada la viabilidad de su oferta económica, por lo que se acuerda la admisión de su oferta, procediéndose a continuación por los miembros de la Unidad a adjudicar a cada una de las licitadoras, a través de PLENA, la puntuación obtenida en su oferta cuantificable mediante fórmulas (Sobre C), conforme a los criterios previstos en las Condiciones Particulares del Contrato, alcanzándose los siguientes resultados:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN TIEMPO	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	TOTAL
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	12,45	15	10	37,45
BETTERGY, S.L	15,77	15	5,5	36,27
LETTER INGENIEROS, S.L.	24,88	15	10	49,88

NASEI INGENIERÍA, S.L.	25	15	10	50
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	24,88	15º	10	49,88
SONINGEO, S.L	24,88	15	10	49,88

La puntuación total definitiva de la licitación queda de la siguiente forma:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS	TOTAL PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS LICITACIÓN
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	37,45	38,8	76,25
BETTERGY, S.L	36,27	34,1	70,37
LETTER INGENIEROS, S.L.	49,88	36,7	86,58
NASEI INGENIERÍA, S.L.	50	37,2	87,2
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	49,88	36,6	86,48
SONINGEO, S.L	49,88	39,7	89,58

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:

1º.- - Requerir a **SONINGEO, S.L.**, en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula 12ª.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

2º.- - Emplazar a los miembros de la Unidad Gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

E-Firmado:

Dª Pilar Lanuza Aguerri

Dª María Bezunartea Barasoain

Secretario: Dº Mario González González

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS Y ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/3

ACTA Nº 5

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 13:30 horas del día 7 de septiembre de 2023, se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Doña Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial del Ayuntamiento de Pamplona por conexión telefónica.
- Don Doña María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Don Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- Secretario: Don Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

El Secretario procede a revisar la documentación presentada por la licitadora mejor clasificada, a fin de comprobar que cumple con todos los requisitos exigidos para la adjudicación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, siendo adecuada la documentación presentada, la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:

ÚNICO. – Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora **SONINGEO, SL** por un precio de adjudicación de **41.712,40 euros** (IVA excluido) (29,90% inferior respecto al precio máximo de licitación, 59.504,13 -IVA excluido-).

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:50 horas finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes

E-Firmado:

D^a Pilar Lanuza Aguerri

D^a María Bezunartea Barasoain



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

Don Ángel Imízcoz Villar

Secretario: Dº Mario González González

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS Y ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/3

ACTA N° 6

VALORACIÓN SOBRE C TRAS ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Siendo las 10:42 horas del día 9 de noviembre de 2023, se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Doña Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial del Ayuntamiento de Pamplona.
- Don Doña María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
- Don Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, por conexión telefónica.
- Secretario: Don Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Con carácter previo, debe hacerse constar que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de 6 de noviembre de 2023 se estima el recurso de reposición interpuesto por NASEI INGENIERÍA, SL, contra el Acuerdo de adjudicación de dicho órgano, de fecha 25 de septiembre de 2023, en favor de la empresa SONINGEO, SL, por considerarse que la fórmula aplicada para obtener la puntuación correspondiente a la oferta económica no ha sido la correcta.

Por tanto, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en Acuerdo del día 6 de noviembre de 2023, por la Unidad Gestora se tiene por anulada la adjudicación de la licitación más arriba referenciada, retrotrayéndose el procedimiento a la fase de apertura del sobre C, para proceder a realizar una nueva valoración de la oferta de las distintas licitadoras aplicando la fórmula determinada en las condiciones particulares del contrato para el supuesto en que la mayor baja económica ofertada y admitida sea mayor que la baja esperada, siendo tal fórmula la siguiente:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Siendo:

- Pi: Puntuación de la oferta i
- Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
- Pm: Puntuación máxima del criterio precio
- Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

Se estima la baja esperada en un 30%.

A continuación, se procede por los miembros de la Unidad a adjudicar a cada una de las licitadoras, a través de PLENA, la puntuación obtenida en su oferta cuantificable mediante fórmulas (Sobre C), conforme a los criterios previstos en las Condiciones Particulares del Contrato, alcanzándose los siguientes resultados:

EMPRESA	REBAJA PROPUESTA %	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN TIEMPO	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	TOTAL
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	15	10,42	15	10	35,42
BETTERGY, S.L	19	13,19	15	5,5	33,69
LETTER INGENIEROS, S.L.	29,98	20,82	15	10	45,82
NASEI INGENIERÍA, S.L.	36	25,00	15	10	50,00
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	22	15,28	15º	10	40,28
SONINGEO, S.L	29,90	20,76	15	10	45,76

La puntuación total definitiva de la licitación queda de la siguiente forma:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS	TOTAL PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS LICITACIÓN
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	35,42	38,80	74,22
BETTERGY, S.L	33,69	34,10	67,79
LETTER INGENIEROS, S.L.	45,82	36,70	82,52
NASEI INGENIERÍA, S.L.	50,00	37,20	87,20
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	40,28	36,60	76,88
SONINGEO, S.L	45,76	39,70	85,46

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:



1º.- - Requerir a NASEI INGENIERÍA, S.L., en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula 12ª.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

2º.- - Emplazar a los miembros de la Unidad Gestora para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:55 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

E-Firmado:

Dª Pilar Lanuza Aguerri

Dª María Bezunartea Barasoain

Dº Ángel Imízcoz Villar

Secretario: Dº Mario González González

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CORRESPONDIENTES A EDIFICIOS Y ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/3

ACTA N° 7

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 12:25 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra T) de las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Doña Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial del Ayuntamiento de Pamplona.
- Don Doña María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.

Secretario: Don Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Excusa su asistencia Don Ángel Imízcoz Villar, Técnico del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

El Secretario procede a revisar la documentación presentada a través de PLENA por la licitadora mejor clasificada, a fin de comprobar que cumple con todos los requisitos exigidos para la adjudicación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, siendo adecuada la documentación presentada, la Unidad Gestora adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. – Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora **NASEI INGENIERÍA, S.L** por un precio de adjudicación de 38.082,64 euros (IVA excluido) (36% inferior respecto al precio máximo de licitación, 59.504,13 euros -IVA excluido-).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

E-Firmado:

D^a Pilar Lanuza Aguerri

D^a María Bezunartea Barasoain

D^o Mario González González